



Campeonato de Aragón

Minimotard 2015

TITULO Y GENERALIDADES.

La Federación Aragonesa convocan el Campeonato de Aragón de Minimotard, en las categorías reseñadas en el presente Reglamento.

1.- CATEGORIAS.

Las categorías recogidas para el Campeonato de Aragón de Minimotard son las siguientes:

- **Categoría Limitadas:**
 - ✓ Motos hasta 160cc y 16cv, Mayores de 13 años, Piloto y moto peso superior a 140 kg.
- **Categoría Open:**
 - ✓ Motos hasta 90cc. 2T o 200cc. 4T. llanta 12" y manillar alto.

Una vez finalizados los entrenamientos ó la carrera, todas las motocicletas de la **Categoría Limitadas** deberán estar en disposición de pasar por el banco de potencia y bascula. De no ser así, en entrenamiento perderá el tiempo del mismo y en carrera será excluido. Quedará a criterio del Comisario Técnico y del Jurado de la prueba, la opción de la reparación ó no de los desperfectos de la motocicleta para su posterior verificación.

Si la Motocicleta supera los caballos y peso establecidos, el piloto perderá su tiempo en ese entrenamiento cronometrado y si sucede en carrera quedará excluido de la clasificación.

2.- REGLAMENTOS.

Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato deberán ser enviados, como mínimo, con un mes de antelación a su fecha de celebración, a la FARAM o FNM para su aprobación. Toda Competición cuyo Reglamento no haya sido recibido en plazo, podrá considerarse suspendida y por tanto dar paso a la competición reserva.

3.- LICENCIAS.

Podrán participar en este Campeonato todos los Pilotos provistos de Licencia regional de Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla-León, La Rioja, Navarra y País Vasco u homologadas por la RFME del año en curso. Puntuarán en este campeonato los pilotos con licencias de Aragón.

4.- INSCRIPCIONES.

El plazo de Admisión de inscripciones para las Competiciones puntuables se cerrará a las 23'59 del Jueves anterior a la Competición. Las inscripciones deberán realizarse en la página web de la FARAM.

Las inscripciones fuera de plazo que se hagan el mismo día (en el circuito) tendrán un incremento de 20€ Los Derechos de inscripción para el C.N.V. quedaran fijados en 50 €.

Un piloto inscrito en una competición y que no pueda participar en la misma, está obligado a comunicarlo al Organizador o a la FARAM tan pronto como sea posible, con la justificación aceptable y válida correspondiente. En caso de incumplimiento de este procedimiento se aplicará el Reglamento Deportivo de la FARAM.

5.- MINIMO DE COMPETICIONES PUNTUABLES

Para que estos campeonatos tengan validez deberán celebrarse un mínimo de 4 pruebas.

6.- MINIMO DE PARTICIPANTES

Para que una competición tenga validez deberán estar inscritos **10 participantes** en tiempo y forma, ó tomar la salida un mínimo de **5 participantes**.

En las competiciones las dos categorías correrán juntas. Las clasificaciones se realizarían separadamente, puntuando cada piloto en la categoría que le corresponda.

7.- CIRCUITO.

El circuito deberá estar homologado por la Federación correspondiente

Próximo a la salida se instalara un Pre-parque de salida, con el suficiente espacio para albergar la totalidad de los pilotos participante en una manga.

Es obligatoria la utilización de semáforo.

8.- HORARIOS

Se publicarán en la página Web de la Federación y en la web del organizador, una vez confeccionado.

9.- SEÑALES OFICIALES

La señalización oficial debe ser indicada por medio de banderas que midan como mínimo 750 x 600 mm. de la siguiente manera:

Bandera Roja	Parada obligatoria para todos los pilotos.	
Bandera Negra y rótulo con el número del piloto	Parada para el piloto en cuestión.	
Bandera Negra Círculo naranja con el número del piloto	Indica al piloto en cuestión que su motocicleta tiene problemas mecánicos.	
Bandera Amarilla Agitada	Peligro inmediato, aminorar la marcha, el piloto debe estar preparado para pararse, prohibido saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. Cuando esta bandera se presente en una sección de saltos múltiples, los corredores deberán negociar cada salto por separado hasta que haya pasado la zona en cuestión.	
Bandera Amarilla con franjas rojas	Deterioro de la adherencia de la pista (aceite / agua, ...).	
Bandera Azul Agitada	Atención, usted va a ser doblado por un piloto (facilite la maniobra).	
Bandera Blanca	Presencia en pista de un vehículo lento (Ambulancia,...).	
Bandera Verde	Vía libre	
Bandera de cuadros negros y blancos	Fin de carrera	
Bandera Negra y Blanca dividida en diagonal	Advertencia de conducta antideportiva, se presentara acompañada del dorsal del piloto. Es una advertencia de pilotaje antideportivo.	
Bandera a cuadros b/n y bandera azul	Estas banderas serán presentadas conjuntamente cuando uno (o varios) piloto(s) preceden al piloto cabeza de carrera, antes de la línea de llegada en la última vuelta.	

La salida será dada mediante sistema de semáforo.

En caso de que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera.

10.- CLASIFICACION DE PILOTOS.

El vencedor de una manga es el piloto que cruza primero la línea de llegada. Los pilotos siguientes serán parados cuando crucen dicha línea.

En el momento de franquear la línea de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta.

La clasificación general de cada competición es la suma de los puntos obtenidos por cada piloto en todas las mangas de la misma de mayor a menor (independientemente del número de mangas que haya terminado).

Para la Clasificación de cada Competición, al igual que los Campeonatos de pilotos, se adjudicarán los siguientes puntos por manga:

POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS	POSICIÓN	PUNTOS
1º	25	8º	13	15º	6
2º	22	9º	12	16º	5
3º	20	10º	11	17º	4
4º	18	11º	10	18º	3
5º	16	12º	9	19º	2
6º	15	13º	8	Resto	1
7º	14	14º	7		

No estará clasificado el corredor que no haya franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor, obteniendo 0 puntos.

Los casos de empate en las competiciones puntuables se resolverán a favor del que haya realizado el mejor puesto en una de las mangas. Si el empate persiste, será determinante el resultado de la última manga de la competición.

11.- CLASIFICACION DEL CAMPEONATO.

Para la clasificación general de pilotos del campeonato, se tomará la suma de puntos obtenidos por cada participante en todas las mangas y carreras celebradas sin descontar ningún resultado.

Los casos de empate en la Clasificación Final del Campeonato se resolverán a favor del que haya obtenido mayor número de primeros puestos, de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido mayor número de segundos puestos, y así sucesivamente. En caso de subsistir el empate será determinante el resultado de la última manga puntuable en que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

12.- DIPLOMAS Y TROFEOS.

La Federación otorgará al finalizar el Campeonato, los siguientes premios en cada categoría:

Al Piloto Campeón.	Trofeo.
Al Piloto Subcampeón.	Trofeo.
Al Piloto Tercer Clasificado.	Trofeo.

13.- VERIFICACIONES

13.1.- ADMINISTRATIVAS

- Cada piloto deberá presentar su DNI, licencia o justificante en trámite y 100€ de fianza por el transponder.
- El transponder siempre se devolverá al finalizar la carrera, nunca durante el transcurso de la prueba, y si todo esta correcto se devolverá el DNI, licencia y los 100€.
- Este transponder deberá ser devuelto en un plazo máximo no superior a 60 minutos desde la finalización de la última manga del programa.
- El incumplimiento de esta norma supondrá el hacer efectivo dicho cobro mediante el mecanismo disciplinario pertinente.

13.2.- TECNICAS

- Será obligatorio el pasar la verificación técnica antes de las pruebas.
- Cada participante podrá verificar una sola motocicleta.
- Las motocicletas clasificadas en las tres primeras posiciones, serán verificado de oficio al final de cada prueba. Además de los que designe el Jurado de la Competición.
- El piloto deberá leerse el reglamento técnico de cada especialidad y respetarlo.
- El transponder deberá ir colocado correctamente para poder pasas las verificaciones técnicas.
- Las motos deberán de ser marcadas (pegatina u otra marca), para saber que han sido verificadas.
- Las verificaciones técnicas se pasaran con la moto a punto para correr.
- Las motocicletas llevarán instalado al menos 1 depósito para los sobrantes del motor.

- Será obligatorio en todas las categorías utilizar guardabarros delantero.
- En cualquier momento de las verificaciones técnicas se podrá pesar cualquier motocicleta a requerimiento de los Comisarios Deportivos, Director de Competición o Comisario Técnico.
- El incumplimiento de este reglamento hará efectiva la desclasificación o cambio de categoría de la motocicleta implicada.

14.- BREAFING

Será obligatoria la asistencia a los breafing, el que no acuda a este, será sancionado.

15.- PRE PARQUE

Todas las motocicletas deben estar en la zona de pre parque 5 minutos antes de la hora del comienzo de la manga. Está permitido el cambio de neumáticos.

La zona de salida debe estar vallada de manera que no permita el acceso del público y tendrá acceso directo al circuito para las motocicletas.

16.- ASISTENCIA EXTERIOR

Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo, con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización.

Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por el que se produjo dicho abandono.

Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas. Los corredores que la utilicen al incorporarse a la competición, deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente. En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones.

Los mecánicos / señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados.

Se designará una "ZONA OBLIGATORIA" para la función de señalización, siendo responsable el club organizador del cumplimiento de esta norma.

Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSION.

17.- ENTRENAMIENTOS

Será obligatorio salir a los entrenamientos cronometrados.

Durante los entrenamientos la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de boxes, ya que esta acción puede perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista.

17.1.- ENTRENAMIENTOS LIBRES, WARM UP

En las competiciones que los entrenamientos cronometrados sean el día anterior, se efectuará 1 tanda de 10 minutos. La participación en estos entrenamientos no será obligatoria.

17.2.- ENTRENAMIENTOS CRONOMETRADOS

Se efectuará 1 tanda de 15 minutos. Para estar clasificado cada piloto deberá haber efectuado un mínimo de CINCO vueltas, por circunstancias especiales el Jurado de la prueba podrá admitir a pilotos que no hubiesen completado el nº de vueltas antes descrito.

17.3.- VELOCIDAD EN LOS BOXES

Se limita la velocidad en la zona de boxes a 20 Km. /h. El incumplimiento de esta limitación durante los entrenamientos o warmup se sancionará de forma siguiente.

- 1ª Advertencia,
- 2ª Penalización de 4 puestos en la posición de parrilla,
- 3ª Exclusión.

18.- CARRERAS:

18.1.- MANGAS POR PRUEBA

Habrá dos mangas para todas las categorías:

18.2.- PROCEDIMIENTO DE SALIDA

La vuelta de calentamiento es obligatoria.

Se encenderán las luces amarillas intermitentes o en su caso se dará la salida con bandera amarilla haciendo el oficial fila a fila dando la salida a la vuelta de calentamiento. Los pilotos tomarán la salida a la vuelta de calentamiento cuando el comisario situado a la altura de su fila retire la bandera amarilla.

Los pilotos iniciarán una vuelta, sin restricción de velocidad. Una vez todos los pilotos hayan sobrepasado el final de boxes, los que se encuentren situados en la salida de dichos boxes serán autorizados a tomar la salida mediante un oficial con bandera verde y 15 segundos más tarde cerrará la salida con una bandera roja.

Una vez finalizada la vuelta de calentamiento los pilotos se colocarán en sus respectivas posiciones en la parrilla de salida con la rueda delantera de su motocicleta situada en la línea de fondo o antes de esa línea y entre las líneas de los costados que definen su situación en la parrilla y con el motor en marcha. Un oficial estará situado en la línea de salida, en el centro de la pista, con una bandera roja.

Todos los pilotos que tengan problemas con su motocicleta durante la vuelta de calentamiento pueden dirigirse a boxes para su reparación.

Todo piloto que una vez situado en la parrilla de salida se le pare el motor o tenga problemas con su motocicleta, debe seguir sobre ella y levantar el brazo. En caso de producirse el problema una vez dada la salida, el piloto debe abandonar la pista.

Cuando las filas de la parrilla se hayan completado se encenderá la luz roja en el semáforo de salida y entre los 2 y 4 segundos siguientes se apagará, siendo ésta la señal para la salida, en caso de no haber semáforo un oficial dará la salida con la bandera nacional bajándola de arriba hacia abajo.

Si tras la salida de la carrera, a un piloto se le para el motor de su motocicleta recibirá la ayuda de los Oficiales de parrilla mediante empuje a lo largo de la pista para intentar arrancar el motor.

Tras un tiempo razonable y si el motor no se pone en marcha, los Oficiales empujarán la motocicleta hasta los boxes, donde los mecánicos pueden ayudarle a ponerla en marcha.

Tras la salida y una vez los pilotos hayan superado el final de boxes, los que se encuentren preparados para tomar la salida diferida, lo harán una vez el oficial haya encendido la luz o bandera verde situada en la salida de boxes.

Si existe algún problema en la parrilla que afecte a la seguridad de la salida, un comisario agitará una bandera amarilla en la línea de salida, se presentará un panel con la leyenda "SALIDA RETRASADA" En este caso, los pilotos deben parar sus motores y se autoriza la ayuda de un mecánico por piloto en la parrilla de salida. El procedimiento de salida se reiniciará, se efectuará una nueva vuelta de calentamiento y la distancia de la carrera se reducirá en una o dos vueltas según lo decida el director de la competición.

Todo piloto o equipo que, por su comportamiento en la parrilla de salida sea responsable de retrasar los procedimientos de salida o de provocar una salida retrasada, puede ser sancionado.

18.3.- ADELANTAMIENTO EN LA SALIDA

Se entiende que hay anticipación a señal de salida cuando el eje de las ruedas delanteras sobrepasa la línea marcada delante de la posición del corredor en la parrilla de salida, antes de que se apaguen las luces rojas del semáforo.

La penalización será de 20 segundos a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga. Será el Director de Carrera el que mediante un panel le notifique al piloto la sanción.

Este panel será mostrado durante 3 vueltas y permanecerá expuesto a la vista de todos los pilotos durante esas 3 vueltas. A su vez la sanción será comunicada por megafonía para conocimiento de su equipo.

En el caso de que el jurado de la prueba lo estime oportuno y porque el diseño del circuito lo permita, tras informar a los participantes, esta sanción podrá ser sustituida por un "Stop&Go" de 5 segundos.

19.- MANGAS

19.1.- ESPECIFICACIONES DE LAS MANGAS

Todas estas competiciones se desarrollarán a 2 mangas de acuerdo con los reglamentos deportivos y con una duración por manga de 10 minutos + 2 vueltas.

19.2.- DETENCIÓN DE LAS MANGAS

El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte, o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor.

Si una manga es detenida en cualquier momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al parque de corredores, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible. El nuevo lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que ocupaba la vuelta anterior al momento que haya sido mostrada la bandera roja.

El tiempo de duración de esta nueva manga quedará reducido en un 30% con respecto al tiempo reglamentariamente establecido.

El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga.

Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada. El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una sola vez. Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

19.3.- CONDUCTA DURANTE LA CARRERA

Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto o la fuerza de la gravedad.

Los corredores deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas.

Los corredores deben comportarse de una manera responsable que, deliberadamente, no represente ningún peligro para los demás competidores o participantes, tanto en la pista como en los boxes, antes, durante y después de la carrera.

Los corredores únicamente deben circular por la pista y por la zona de boxes.

En caso de abandono accidental de la pista, podrá volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde lo abandonó, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no le represente ninguna ventaja. Los oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta.

Si un corredor tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los oficiales, los cuáles pueden ayudar al corredor a retirar su motocicleta.

Si un corredor se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes.

En el caso de los corredores que circulan a velocidad reducida por la pista para dirigirse a boxes, deben circular lo más separados posibles de la zona ideal de trazada.

Los reportajes se efectuarán siempre con el motor apagado. Nunca se podrá repostar la motocicleta en **la zona de salida** o en la pista.

Está terminantemente prohibido que los corredores transporten a otra persona en el motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de boxes.

Está prohibido circular al sentido contrario al de la marcha a menos que esto se haga bajo la indicación de un oficial.

Está prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y carrera. Los ensayos de salida durante los entrenamientos están sólo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y para uno mismo.

Durante los entrenamientos, la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de reparaciones, ya que esta acción puede perjudicar el progreso de los otros corredores, por lo tanto, no se puede parar voluntariamente en la pista.

Todos los pilotos, durante los entrenamientos o carrera, así como sus acompañantes (mecánicos, responsable de menores, etc.) observarán un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos como con mecánicos, cargos oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y será contra éste sobre el que recaigan las acciones o sanciones que se estime oportunas la FARAM o la FNM.

Todo piloto que vaya sobre su motocicleta deberá ir provisto con la indumentaria apropiada (mono, casco, ...).

Ninguna persona que no sea el piloto, podrá pilotar una motocicleta de competición.

Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSION

Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera deben efectuar todavía una vuelta completa a la pista sin detenerse salvo caso de avería. Está prohibido detenerse a festejar el triunfo, pudiendo ser motivo de sanción y/o descalificación.

Los tres primeros clasificados de cada manga deberán esperarse hasta el final de todas las mangas para efectuar la ceremonia de reparto de premios.

Asimismo al finalizar, todas las motocicletas participantes deberán entrar en el parque cerrado. Para su verificación técnica final.

20.- PASO POR META

El tiempo en que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada del mismo cruce la línea de llegada (meta). En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta.

La línea de Llegada deberá estar debidamente balizada.

El cronometraje se efectuará a centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos, empleándose a estos efectos el sistema de transponder.

21.- ENTREGA DE TROFEOS

En cada una de las competiciones puntuables, recibirán Trofeos 1º, 2º y 3º clasificados de cada clase convocada y disputada.

22.- RECLAMACIONES

Cualquier reclamación contra el desarrollo de la prueba o de la conducta de otro piloto podrá hacerse por escrito acompañada de 100€ dentro de la media hora siguiente al término de la prueba.

Cualquier reclamación contra la Clasificación de la prueba podrá hacerse por escrito acompañada de 100€ dentro de la media hora siguiente a la publicación de la misma.

Todas las reclamaciones tendrán que formularse por escrito al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, haciendo constar en cada una el nombre del reclamante, el número de licencia, el número de dorsal y el motivo de la reclamación,

En caso de que la reclamación efectuada corresponda al apartado técnico de una motocicleta deberá hacerse en la media hora siguiente al término de la prueba, por escrito y acompañada de una fianza de 300€.

La motocicleta que sea objeto de reclamación deberá ser desmontada por sus propios mecánicos a requerimiento del comisario técnico.

Reclamación sobre carburante: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación deberá ir acompañada de un depósito de 800 €, efectuado al Jurado de la competición. La parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deducción hecha de los depósitos ya entregados.

En caso de comprobarse la veracidad de una reclamación, el importe será devuelto, siendo retenido en caso contrario por la Federación.

Todas las reclamaciones tendrán que venir firmadas, al menos por un participante.

Los pilotos participantes están obligados, caso de reclamación por parte de otro participante o bien por verificación de oficio, a proceder al desmontaje de los órganos mecánicos de su moto delante del Comisario Técnico. El desmontaje podrá ser hecho por mecánico del propio piloto.

23.- SANCIONES

- Penalización de 20 segundos al piloto que sea delante en la salida,
- Circular por el circuito sin la indumentaria verificada, Exclusión.
- Recibir ayuda externa, Exclusión.
- Circular en sentido contrario, Exclusión.
- Conducción peligrosa o antideportiva, Exclusión.
- Acortar parte del recorrido del circuito, Exclusión.
- Peleas entre pilotos o equipos, Exclusión.
- Adelantar bajo bandera amarilla, hasta exclusión

24.- TRANSPONDER

Será responsabilidad del piloto la pérdida o extravío del transponder (por cualquier causa, incluido el accidente), y es su obligación entregarlo una vez finalice su participación al equipo de cronometraje, el incumplimiento de esta norma supondrá al piloto una sanción de 300 €, más el coste del transponder a precio de mercado.

25.- ASISTENCIAS SANITARIAS.

El Club organizador tiene la obligación de llevar a la competición un mínimo de **DOS AMBULANCIAS** con su personal sanitario así como **UN MÉDICO**, preferiblemente traumatólogo, que deberán estar presentes en el circuito antes de dar comienzo los entrenamientos libres.

NOTA: Lo que por su extensión no se refleja en el Reglamento de este Campeonato, se regirá por el Reglamento Deportivo de la Federación.

REGLAMENTO TECNICO

Categoría MINIMOTARD LIMITADAS

Art. 1.- MOTOR.

Art. 1.01.- Configuración: Motor de cuatro tiempos de tipo horizontal, refrigerado por aire o aceite, nunca por agua, con cilindros de diámetro máximo de 60mm y carrera máxima de 57mm, cilindrada máxima de 162cc. No se permite ningún tipo de preparación ni modificación de los motores.

En caso de que la refrigeración sea por aceite, los conductos tendrán que ir remachados o precintados. La potencia máxima a rueda en el banco de 16cv.

Art. 1.02.- Prohibiciones:

No se permite la preparación, modificación ni cambio de:

- Culata.
- Cilindro y pistón.
- Válvulas.
- Caja de cambio.
- Cigüeñal
- Carter.
- Encendido.

Se permite la preparación, modificación y cambio de:

- Escape.
- Muelles de válvula y copelas.
- Carburador libre.

Art. 1.03.- Válvulas: El número de válvulas será de 2 ó 3.

Art. 1.04.- Cambio de marchas: Están permitidas las motocicletas semiautomáticas, pero no las automáticas.

Art. 2.- PARTE CICLO.

Art. 2.01.- Peso mínimo: El peso mínimo del conjunto piloto + moto será de 140 kg.

Art. 2.02.- Chasis: Chasis abierto de hierro o aluminio, del tipo espina o perimetral.

Art. 2.03.- Medidas: Presentaran unas medidas mínimas y máximas de:

- a. Distancia entre ejes: mínimo de 100cm y máximo de 130cm.
- b. Altura de asiento: mínimo de 60cm y máximo de 80cm.

Art. 2.04.- Manetas y Puños: Las manetas se podrán sustituir, y siempre terminarán en bola de 9 mm. de diámetro. El puño debe volver a su posición de descanso libremente.

Art. 2.05.- Llantas: Llanta delantera y trasera de 12". No están permitidas las llantas de magnesio.

Art. 2.06.- Carenados: Todas las partes plásticas que compongan la motocicleta deberán estar libres de roturas y puntas que comporten peligro para los pilotos. No se permite el montaje de carenados adicionales.

Art. 2.07.- Neumáticos: Se permite montar neumáticos libres sin manipular rallados o lisos, no están permitidos los neumáticos tipo "offroad"

Art. 2.08.- Suspensiones: Horquilla delantera de recorrido variable y suspensión posterior de recorrido variable, se pueden modificar o cambiar las de serie.

Art. 2.09.- Placas porta números: Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números. Una frontal que deberá estar centrada y dos placas traseras que en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las cifras deben ser legibles y como el fondo, deben ser pintados en colores mates anti reflectantes de un solo trazo. Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

TAMAÑO CIFRA	DELANTERA	TRASERA
Altura	140 mm.	140 mm.
Ancho	80 mm.	70 mm.
Ancho trazo	20 mm.	20 mm.
Espacio entre cifras	15 mm.	15 mm.

El Color es libre, siempre que exista suficiente contraste entre el número y el fondo, en las verificaciones técnicas se podrá exigir la modificación si no se cumple este punto.

Art. 2.10.- Luces: No se admitirán motocicletas que dispongan ópticas o elementos luminosos como luces de frenos, intermitentes, etc.

Art. 2.11.- Estribos: Montar estribos y palancas de cambios retráctiles. Los estribos, de ser metálicos, deben protegerse con nylon o similar.

Art. 2.12.- Punteras: Montar en los estribos, puntas de la palanca de frenos, ejes de rueda y puntas de manillar protecciones de nylon u otros materiales similares para proteger la moto o el asfalto en caso de caída.

Art. 2.13.- Tapones: El tapón de vaciar y llenar el cárter deberá estar sellado con alambre trenzado.

Art. 2.14.- Sobrantes: Todos los sobrantes de aceite y carburador deberán tener a su final un receptáculo de recogida de líquidos.

Art. 2.15.- Frenos y embrague: Frenos de libre preparación pero obligatorios en ambas ruedas y en perfecto estado y embrague perfecto estado.

Art. 2.16.- Paramanos: Se recomienda el uso de paramanos integrales.

Art. 2.17.- Indumentaria: La mínima obligatoria será la compuesta por casco de tipo velocidad, que cumpla las normas FIM de homologación, un traje completo de cuero u otro material anti abrasivo que proteja el cuerpo del piloto, con las protecciones adecuadas en las articulaciones, guantes y calzado del tipo velocidad o offroad homologados. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

Art. 2.18.- Control de sonido: El máximo ruido permitido es de 94db + / - 2. En cualquier momento de la competición no podrá ser excedido. Si se supera en entrenamientos, el tiempo conseguido se perderá y el piloto será sancionado saliendo desde el último lugar en la parrilla de salida. Si se supera este valor en carrera, deberán reparar las partes afectadas inmediatamente para poder seguir en competición o se procederá a la exclusión.

Art. 2.19.- Depósito: Se recomienda que el depósito de combustible sea rellenado con material retardante del fuego (p.ej. Explosafe ®).

Art. 2.20.- Combustible: Comercial de venta en las gasolineras. Máximo 98 octanos.

Categoría MINIMOTARD OPEN

Art. 3.- MOTOR.

Art. 3.01.- Configuración: Motor de cuatro tiempos, vertical u horizontal, refrigerado por aire, aceite o por agua, con cilindrada máxima de 200cc. Está permitida la preparación y modificación de los motores.

En caso de que la refrigeración sea por aceite, los conductos tendrán que ir remachados o precintados. Motores con cilindrada máxima de 90cc de 2T con llantas de 12" y manillar alto tipo motocross.

Art. 3.02.- Autorizaciones:

Se permite la preparación, modificación y cambio de:

- Arbol de levas
- Culata.
- Cilindro y pistón.
- Válvulas.
- Caja de cambio.
- Cigüeñal
- Carter.
- Encendido.
- Escape.
- Muelles de válvula y copelas.
- Carburador libre.

Art. 3.03.- Válvulas: El número de válvulas será de 2,3 ó 4.

Art. 3.04.- Cambio de marchas: No están permitidas las motocicletas semiautomáticas ni automáticas.

Art. 4.- PARTE CICLO.

Art. 4.01.- Peso: El peso será libre.

Art. 4.02.- Chasis: Chasis abierto de hierro o aluminio, del tipo espina o perimetral.

Art. 4.03.- Medidas: Presentaran unas medidas mínimas y máximas de:

- c. Distancia entre ejes: mínimo de 100cm y máximo de 130cm.
- d. Altura de asiento: mínimo de 60cm y máximo de 80cm.

Art. 4.04.- Manetas y Puños: Las manetas se podrán sustituir, y siempre terminarán en bola de 9 mm. de diámetro. El puño debe volver a su posición de descanso libremente.

Art. 4.05.- Llantas: Llanta delantera y trasera de 12". No están permitidas las llantas de magnesio.

Art. 4.06.- Carenados: Todas las partes plásticas que compongan la motocicleta deberán estar libres de roturas y puntas que comporten peligro para los pilotos. No se permite el montaje de carenados adicionales.

Art. 4.07.- Neumáticos: Se permite montar neumáticos libres **sin manipular** rallados o lisos, no están permitidos los neumáticos tipo "offroad"

Art. 4.08.- Suspensiones: Horquilla delantera de recorrido variable y suspensión posterior de recorrido variable, se pueden modificar o cambiar las de serie.

Art. 4.09.- Placas porta números: Cada motocicleta deberá estar dotada con tres placas porta números. Una frontal que deberá estar centrada y dos placas traseras que en ningún caso pueden estar colocadas de forma que el piloto en su postura de manejo de la motocicleta pueda interferir en la correcta visión de los números.

Las cifras deben ser legibles y como el fondo, deben ser pintados en colores mates anti reflectantes de un solo trazo.

Las dimensiones mínimas de las cifras deben ser:

TAMAÑO CIFRA	DELANTERA	TRASERA
Altura	140 mm.	140 mm.
Ancho	80 mm.	70 mm.
Ancho trazo	20 mm.	20 mm.
Espacio entre cifras	15 mm.	15 mm.

El Color es libre, siempre que exista suficiente contraste entre el número y el fondo, en las verificaciones técnicas se podrá exigir la modificación si no se cumple este punto.

Art. 4.10.- Luces: No se admitirán motocicletas que dispongan ópticas o elementos luminosos como luces de frenos, intermitentes, etc.

Art. 4.11.- Estribos: Montar estribos y palancas de cambios retráctiles. Los estribos, de ser metálicos, deben protegerse con nylon o similar.

Art. 4.12.- Punteras: Montar en los estribos, puntas de la palanca de frenos, ejes de rueda y puntas de manillar protecciones de nylon u otros materiales similares para proteger la moto o el asfalto en caso de caída.

Art. 4.13.- Tapones: El tapón de vaciar y llenar el cárter deberá estar sellado con alambre trenzado.

Art. 4.14.- Sobrantes: Todos los sobrantes de aceite y carburador deberán tener a su final un receptáculo de recogida de líquidos.

Art. 4.15.- Frenos y embrague: Frenos de libre preparación pero obligatorios en ambas ruedas y en perfecto estado y embrague perfecto estado.

Art. 4.16.- Paramanos: Se recomienda el uso de paramanos integrales.

Art. 4.17.- Indumentaria: La mínima obligatoria será la compuesta por casco de tipo velocidad, que cumpla las normas FIM de homologación, un traje completo de cuero u otro material anti abrasivo que proteja el cuerpo del piloto, con las protecciones adecuadas en las articulaciones, guantes y calzado del tipo velocidad o offroad homologados. Se recomienda además el uso de protecciones para la espalda homologadas por la Unión Europea (Etiqueta CE).

Art. 4.18.- Control de sonido: El máximo ruido permitido es de 94db + / - 2. En cualquier momento de la competición no podrá ser excedido. Si se supera en entrenamientos, el tiempo conseguido se perderá y el piloto será sancionado saliendo desde el último lugar en la parrilla de salida. Si se supera este valor en carrera, deberán reparar las partes afectadas inmediatamente para poder seguir en competición o se procederá a la exclusión.

Art. 4.19.- Depósito: Se recomienda que el depósito de combustible sea rellenado con material retardante del fuego (p.ej. Explosafe ®).

Art. 4.20.- Combustible: Comercial de venta en las gasolineras. Máximo 98 octanos.

ESTE REGLAMENTO QUEDA ABIERTO A POSIBLES MODIFICACIONES O CAMBIOS, QUE DEBERÁN SER APROBADOS POR LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA FARAM Y NOTIFICADOS MEDIANTE COMUNICADOS NUMERADOS